ID. 878973

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1234

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 23 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.613 de 14.08.1996 que aprueba la Ordenanza sobre Funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco.

2- El Decreto Alcaldicio Nº 4.292 del 14 de octubre de 2013, que autoriza la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del local Nº 29 exterior del Mercado Municipal de Temuco.

3- El contrato de arrendamiento de fecha 27 de mayo de 2014 entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: 7.868.301-5, con domicilio en calle Manuel Rodríguez Nº 935 de la ciudad de Temuco.

4.- Que en carta de fecha 26 de marzo de 2015, de don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, solicita autorización para Cambio de Giro de Prendas de Vestir a "**Impresiones y Artículos Fotográficos"**

5.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del Mercado Municipal, en su Art. Nº 51: "Ningún local o puesto podrá cambiar o ampliar el giro comercial establecido en el contrato, sino existiere autorización expresa del Municipio, lo cual se deberá materializar en un Decreto Alcaldicio dictado para tal efecto".

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Cambio de Giro de Prendas de Vestir y sus Accesorios a "Impresiones y artículos fotográficos", solicitado por don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: por el local Nº 29 exterior Mercado Municipal, con una superficie total de 97,46 Mts2 y con un valor mensual de arriendo de 10,799 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
SJ MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

PABLO VERA BRAM
A L C A L D E (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

RSR/HAA/lmcc

c.c. Dirección Administración y Finanzas
Depto. Gestión Interna
Oficina de Partes
Rentas